

KTESIOS SOCIMI

Madrid, 22 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, “**KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**” (la “**Sociedad**” o “**KTESIOS SOCIMI**”), pone en su conocimiento que:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha **18 de mayo de 2026, a las 10:00**, en **primera convocatoria** y estando presentes y/o debidamente representados los señores accionistas que representan el **89,77 %** del capital social han aprobado la totalidad de los acuerdos sometidos a su deliberación:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con el PGC, tanto individuales como consolidadas.

Segundo.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025:

Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (beneficio)	52.322,55
Aplicación:	
A Reserva legal	5.232,25
A Dividendos	47.090,30
Total	52.322,55

Tercero.- Aprobación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración. Aprobación del régimen de dispensas a fin de que el consejero don Henry Noel Gallego Grajales pueda continuar desempeñando sus cargos como administrador en otras sociedades. Aprobación de la remuneración consistente en mantener la remuneración aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de julio de 2024, es decir, una asignación fija anual calculada en función del NAV.

Cuarto.- Autorización a los efectos del art. 160 f) LSC. Ratificación de operaciones notificadas a mercado mediante Otra Información Relevante de fecha 27 de marzo de 2026.

Quinto.- Actualización sobre el reparto de prima de emisión, acordándose no repartir. Actualización del importe de la ampliación de capital delegada conforme a lo establecido en el artículo 297. 1 b) LSC, es decir, hasta el importe de 9.624.830 euros.

Sexto.- Renovación de los cargos de los miembros del Consejo de Administración, re-eligiendo como consejeros por el plazo de **SEIS (6) AÑOS** a **don Henry Noel Gallego Grajales** y **don Gonzalo Vicente Roca Pérez**.

Séptimo.- Nombramiento de auditor de cuentas, por un período de TRES (3) AÑOS para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, a la sociedad **Grant Thornton, S.L.**

Octavo.- Aprobar la actualización del contrato de gestión integral suscrito con RKS Asset Management, S.L., incorporando una nueva estructura de remuneración y actualización de los servicios de gestión integral de la Sociedad.

En particular, se aprueban las siguientes condiciones económicas principales del contrato de gestión:

- **Comisión fija anual de gestión:** 0,16% del Gross Asset Value ("GAV") de la Sociedad, liquidada trimestralmente;
- **Comisión variable de éxito:** 20% del resultado neto anual positivo de la Sociedad ("Net Income Before Incentive Fee"), calculado conforme a las cuentas anuales auditadas y aprobado por la Junta General de Accionistas;
- **Comisión de gestión inmobiliaria:** 8% de las rentas brutas efectivamente cobradas por la Sociedad, incluyendo servicios de gestión de arrendamientos, incidencias, mantenimiento, coordinación operativa, atención a inquilinos, seguimiento de cobros y gestión documental, con un importe mínimo mensual de 10.000 euros;
- **Comisión de estructuración:** 0,10% del GAV de la operación correspondiente, con un límite máximo de 100.000 euros por operación, aplicable a operaciones corporativas, fusiones, escisiones, subsocimis, refinanciaciones, operaciones societarias o upgrades de mercado;
- **Comisión de captación de fondo:** 1% del capital captado en operaciones de financiación, ampliaciones de capital u operaciones equivalentes;

- **Comisión de captación de activos inmobiliarios:** 2% del valor de adquisición de los activos o sociedades adquiridas, con un importe mínimo de 5.000 euros por operación;
- **Comisión de comercialización:** 1 mensualidad de renta más un 5% de la renta anualizada en contratos formalizados;
- **Comisión de venta:** 5% del precio de venta de los activos inmobiliarios;

La duración del contrato se establece en DIEZ (10) AÑOS, con prórrogas automáticas sucesivas de CINCO (5) AÑOS salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes conforme a las condiciones contractuales.

La actualización del contrato tiene como objetivo adaptar la estructura de gestión a la nueva fase de crecimiento y desarrollo de la Sociedad, reforzando la alineación entre el equipo gestor y los accionistas mediante una reducción significativa de la comisión fija recurrente y una mayor vinculación de la remuneración a la generación efectiva de resultados.

Noveno.- Actualización de la actividad de la Sociedad. Proyecto Shield. Actualización de la actividad operativa y financiera de la Sociedad. Actualización sobre el proceso de migración a Portfolio Stock Exchange adoptado como punto cuarto (4º) del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el pasado 25 de septiembre de 2025, que se acuerda dejar en *stand by*.

Décimo.- Apoderamiento para elevar a público e inscribir, en su caso, las anteriores decisiones.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente

Henry Gallego.
Consejero Delegado y Presidente.
Ktesios Real Estate SOCIMI, S.A.